

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Edición N° 19.878

Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1538 del 28/09/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO N° 01350255/16, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT. MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	8
N° 1539 del 28/09/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. KARLA CRISTINA TORANZOS KILDEGAARD. AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. (VER ANEXO).	9
N° 1540 del 28/09/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO N° 01397564/16, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT. MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	9
N° 1542 del 28/09/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO N° 01468726/16, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT. MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	10
N° 1544 del 28/09/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO N° 01350815/16, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT. MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	11
N° 1546 del 28/09/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO N° 01397575/16, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT. MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	13
N° 1550 del 28/09/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. DEPARTAMENTO DE CANELONES. REPÚBLICA DEL URUGUAY.	14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2296 del 04/10/2016 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. LUIS MARÍA ZONE LARDIES, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.	14
--	----

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1541 del 28/09/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. CEFERINO RAMÓN SARAVIA.	15
N° 1543 del 28/09/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. ROBERTO OSVALDO MARRUPE.	16
N° 1545 del 28/09/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. RAMÓN HUGO SARAVIA.	16
N° 1548 del 28/09/2016 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE MARCOS LEONARDO SOSA.	17
N° 1552 del 28/09/2016 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. DR. HECTOR ARIEL GRAFINGER.	17
N° 1554 del 28/09/2016 – M.S.P. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. DR. JORGE RAFAEL ASTUDILLO.	18

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 643 D del 28/09/2016 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 879/16 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. SR. MIGUEL ANGEL CAMPONOVO ULLOA. (VER ANEXO).	18
N° 644 D del 28/09/2016 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 851/16 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. SR. TOMÁS ROBERTO LAMAS. (VER ANEXO).	19

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 637 D del 28/09/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. URBANA RIVAS.	20
N° 638 D del 28/09/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRTA JULIA SANCHEZ.	21

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

N° 639 D del 28/09/2016 – M.GOB. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES POR EJERCICIO DE CARGO DE MAYOR JERARQUÍA. DR. MIGUEL AUGUSTO MOGROVEJO.	21
N° 640 D del 28/09/2016 – M.GOB. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES POR EJERCICIO DE CARGO DE MAYOR JERARQUÍA. SRA. MARTA PATRICIA TEJERINA.	22
N° 641 D del 28/09/2016 – M.H.y F. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. PEDRO MAMANI.	22
N° 642 D del 28/09/2016 – M.H.y F. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES POR EJERCICIO DE CARGO DE MAYOR JERARQUÍA. DR. GONZALO CARO DAVALOS.	23
N° 645 D del 28/09/2016 – M.A. y P.S. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JOSE FELIX FERNANDEZ.	23
N° 646 D del 28/09/2016 – M.A. y P.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. LEANDRO ALBERTO RAMIREZ.	24
N° 647 D del 28/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. LAZO, AMÉRICO.	24
N° 648 D del 28/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARRIZO, MABEL IRENE.	25
N° 649 D del 28/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ALTAMIRANO, EVA DEL CARMEN.	25
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CAMARA DE SENADORES DE SALTA – N° 158/2016	26
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12226/2016	26
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 52/16	28
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 182/16	28
S.P.C. HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 183/16	29
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 181/16	29
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 185/16	30
MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL- N° 006/16 (FE DE ERRATAS)	30
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM –41 30	31
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN –N° 435/16	32
CONCURSOS DE PRECIOS	
M.S.P. – H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 003/16 .-	33
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 104/2016 .-	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 103/2016 .-	34
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – DÍAZ PATRÓN URIBURU, ALEJANDRO – EXPTE. N° 0090034-11273/2009-ORIGINAL-0/1001 – DPTO. CAPITAL	34
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-84.782/15 – RIO BERMEJO – FINCA EL CHUSCHA – DPTO. RIVADAVIA	35
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-105558/16 – RIO ARIAS – DPTO. CAPITAL	36

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

CRIXSALI- EXPTE. N° 21.566- DPTO. LOS ANDES	
---	--

	38
AGUAS CALIENTES V – EXPTE. N° 21.992311	38
MINA RINCON ESTE 1 – EXPTE. N° 22.311	39
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI – JAMES ALBERTO RAMIREZ OVIEDO – EXPTE. N° 131161/15	39
ANA BELEN DEL MILAGRO CUSE – EXPTE. N°109195.	40
SUCESORIOS	
GÓMEZ JUAN AURELIO –EXPTE. N° 555.685/16	41
MORENO TEN, GUILLERMO SERGIO AMÍLCAR– EXPTE. N° 536522/15 .–	41
CABEZAS, FRANCISCO ANTONIO – EXPTE. N° 221/11 – CAFAYATE	42
TORRE ANDREA SOFIA – EXPTE. N° 1–535.926/15	42
OSCARI, HILARIA ROSA – EXPTE. N° 543038/16	42
RODRIGUEZ, FRANCISCO MANUEL – EXPTE. N° 557197/16	43
CABRERA SANTIAGO DE LA CRUZ – EXPTE. N° 24676/15 – TARTAGAL	43
CARLOS ALBERTO LOIZA – EXPTE . N° 512304/15	43
LAZARTE, ANTONIA ESTHER ; COSTILLA, DOMINGO ROMULO – EXPTE. N° 550721/16	44
MENDEZ ALVARADO, FEDERICO JAVIER – EXPTE. N° 532.334/15	44
SARAPURA, ENRIQUE PASCUAL – EXPTE. N° 434.668/13	44
ESTRADA, TERESA DEL VALLE – EXPTE. N° 2–520519/15	45
GUAIMASI, CELIA HERMINIA – EXPTE. N° 421.569/13	45
JEREZ TARRAGA, ISABEL GABY – EXPTE. N° 479462/14	45
REMATES JUDICIALES	
POR RUIZ LAMAS, CARLOS DAVID – JUICIO EXPTE. N° FSA 23001469/2012 .–	46
POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – EXPTE. N° 525.289/15	46
POR JOSE AMARO ZAPIA – EXPTE. N° 469.406/14	47
POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – EXPTE. N° 530043/15	48
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CARABAJAL, HÉCTOR CARLOS C/CABRERA RUFINA.C. – EXPTE. N° 516971/15	48
MENDIETA, MARÍA CLEMENTINA VS. ARIAS ESQUIÚ, SERGIO LORENZO – EXPTE. N° 17.861/14 – SAN JOSÉ DE METÁN	49
EDICTOS DE QUIEBRAS	
LATORRE, ROSSANA BEATRIZ–QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP 565.415/16.	49
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
EMPREDIMIENTO DEL SIANCA S.A. – EXPTE. N° 19652/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	50
EDICTOS JUDICIALES	
VIZZONI, RAUL ISMAEL C/ SANTOS BREMER, ALICIA DIANA– EXPTE. N° 514384/15	50
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ GALDEANO ALVELO MARIO ROBERTO – EXPTE. N° 543.521/2016	51

BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ SORIA ALEJANDRO MARCELO– EXPTE. N° 550.608/2016.–	51
GONZALEZ, FÉLIX EUGENIO C/CÁCERES, MATÍAS ANÍBAL Y JIMENEZ, MIGUEL ÁNGEL – EXPTE. N° 497.312/14	52

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FÉ S.R.L.	54
-----------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA PREVISORA S.A.	55
ALUBIA S.A.	56

AVISOS COMERCIALES

VAL DE VIANA S.A.	57
A.G. CHIBÁN S.R.L.	57

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA	60
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN.	60
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA – PARA EL 24-10-2016	61

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA DE TRABAJO LA NUEVA SALTA LIMITADA	61
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 06/10/2016	62
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 06/10/2016	62



Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 28 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1538

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-202310/16

VISTO el Convenio Específico N° 01350255/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto el financiamiento de obras de "Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario", a llevarse a cabo en la Localidad de Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia;

Que el mentado Convenio prevé en su Anexo I, que los fondos serán destinados a la elaboración, propuesta y ejecución de obras de infraestructura comunitaria para la Localidad beneficiada;

Que la Provincia de Salta asume las gestiones de elaboración de proyectos, contratación, supervisión y toda otra actividad administrativa tendiente, al desarrollo y conclusión de las obras proyectadas;

Que, por su parte la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, se reserva las facultades de contralor dentro del marco del Convenio suscripto;

Que conforme competencias asignadas por Ley N° 7905, cabe delegar expresamente las obligaciones asumidas por la Provincia en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención competente;

Por ello, dentro de las facultades atribuidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículo 32 de la Ley N° 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el **Convenio Específico N° 01350255/16**, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuya copia fiel forma parte integrante del presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- DELÉGASE en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras proyectadas y toda otra que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco del Convenio que aquí se aprueba, pudiendo a tal fin solicitar la colaboración de terceros o de los Organismos Autárquicos vinculados a éste.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017490

Salta, 28 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1539

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Karla Cristina Toranzos Kildegaard; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se suscribe en cumplimiento de lo previsto por la cláusula primera del Convenio Específico de Colaboración celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Unidad de Información Financiera, aprobado por Decreto N° 1443/2016;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el presente ejercicio;

Que la Secretaría Legal y Técnica ha intervenido en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838 y a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora **Karla Cristina Toranzos Kildegaard – D.N.I. N° 37.636.827**, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración de la señora Karla Cristina Toranzos Kildegaard – D.N.I. N° 37.636.827, a la oficina de la Agencia Regional Norte de la Unidad de Información Financiera.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017495

Salta, 28 de Septiembre de 2016

DECRETO N° 1540

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-202302/16

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

VISTO el Convenio Específico N° 01397564/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto el financiamiento de obras de "Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario", a llevarse a cabo en la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia;

Que el mentado Convenio prevé en su Anexo I, que los fondos serán destinados a la elaboración, propuesta y ejecución de obras de infraestructura comunitaria para la Localidad beneficiada;

Que la Provincia de Salta asume las gestiones de elaboración de proyectos, contratación, supervisión y toda otra actividad administrativa tendiente al desarrollo y conclusión de las obras proyectadas;

Que, por su parte la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación se reserva las facultades de contralor dentro del marco del Convenio suscripto;

Que conforme competencias asignadas por Ley N° 7905, cabe delegar expresamente las obligaciones asumidas por la Provincia en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención competente;

Por ello, dentro de las facultades atribuidas por el artículo 144 de la Constitución Provincia y artículo 32 de la Ley N° 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio Específico N° 01397564/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuya copia fiel forma parte integrante del presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- DELÉGASE en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras proyectadas y toda otra que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco del Convenio que aquí se aprueba, pudiendo a tal fin solicitar la colaboración de terceros o de los Organismos Autárquicos vinculados a éste.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017491

Salta, 28 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1542

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-202348/16

VISTO el Convenio Específico N° 01468726/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto el financiamiento de obras de "Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario", a llevarse a cabo en la Comunidad Aborigen Guaraní Yacuy de la Ciudad de Tartagal, Departamento San Martín;

Que el mentado Convenio prevé en su Anexo I, que los fondos serán destinados a la elaboración, propuesta y ejecución de obras de infraestructura comunitaria para la Localidad beneficiada;

Que la Provincia de Salta asume las gestiones de elaboración de proyectos, contratación, supervisión y toda otra actividad administrativa tendiente al desarrollo y conclusión de las obras proyectadas;

Que, por su parte la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, se reserva las facultades de contralor dentro del marco del Convenio suscripto;

Que conforme competencias asignadas por Ley N° 7905, cabe delegar expresamente las obligaciones asumidas por la Provincia en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención competente;

Por ello, dentro de las facultades atribuidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículo 32 de la Ley N° 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio Específico N° 01468726/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuya copia fiel forma parte integrante del presente como Anexo.

ARTÍCULO 2° – DELÉGASE en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras proyectadas y toda otra que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones asumidas per la Provincia de Salta en el marco del Convenio que aquí se aprueba, pudiendo a tal fin solicitar la colaboración de terceros o de los Organismos Autárquicos vinculados a éste.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017492

Salta, 28 de septiembre de 2016

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

DECRETO N° 1544

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-202317/16

VISTO el Convenio Específico N° 01350815/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto el financiamiento de obras de "Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario" a llevarse a cabo en la Localidad de Los Blancos, Departamento Rivadavia;

Que el mentado Convenio prevé en su Anexo I, que los fondos serán destinados a la elaboración, propuesta y ejecución de obras de infraestructura comunitaria para la Localidad beneficiada;

Que la Provincia de Salta asume las gestiones de elaboración de proyectos, contratación, supervisión y toda otra actividad administrativa tendiente al desarrollo y conclusión de las obras proyectadas;

Que, por su parte la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, se reserva las facultades de contralor dentro del marco del Convenio suscripto;

Que conforme competencias asignadas por Ley N° 7905, cabe delegar expresamente las obligaciones asumidas por la Provincia en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio del Interior de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención competente;

Por ello, dentro de las facultades atribuidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículo 32 de la Ley N° 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio Específico N° 01350815/16 celebrado entre La Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuya copia fiel forma parte integrante del presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- DELÉGASE en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras proyectadas y toda otra que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco del Convenio que aquí se aprueba, pudiendo a tal fin solicitar la colaboración de terceros o de los Organismos Autárquicos vinculados a éste.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017493

Salta, 28 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1546

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-202322/16

VISTO el Convenio Específico N° 01397575/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto el financiamiento de obras de "Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario", a llevarse a cabo en la Comunidad Aborigen Misión Chorote, Departamento San Martín, en la ciudad de Tartagal;

Que el mentado Convenio prevé en su Anexo I, que los fondos serán destinados a la elaboración, propuesta y ejecución de obras de infraestructura comunitaria para la Localidad beneficiada;

Que la Provincia de Salta asume las gestiones de elaboración de proyectos, contratación, supervisión y toda otra actividad administrativa tendiente al desarrollo y conclusión de las obras proyectadas;

Que, por su parte la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, se reserva las facultades de contralor dentro del marco del Convenio suscripto;

Que conforme competencias asignadas por Ley N° 7905, cabe delegar expresamente las obligaciones asumidas por la Provincia en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención competente;

Por ello, dentro de las facultades atribuidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículo 32 de la Ley N° 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio Específico N° 01397575/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuya copia fiel forma parte integrante del presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- DELÉGASE en el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras proyectadas y toda otra que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco del Convenio que aquí se aprueba, pudiendo a tal fin solicitar la colaboración de terceros o de los Organismos Autárquicos vinculados a éste.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 28 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1550

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 270-207499/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará personal del Gobierno de la Provincia, hacia el Departamento de Canelones – República del Uruguay; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza con motivo de participar en el nuevo lanzamiento turístico que se realizará en el citado país;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/2008, 4308/2010 y 3145/2015,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la comisión oficial del personal que seguidamente se nomina, dependiente de la Vicegobernación, que se trasladará vía terrestre Salta – Uruguay, entre los días 28, 29, 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2016, y con regreso desde Buenos Aires –Salta, a partir del 3 y hasta el 5 de octubre del corriente año, en vehículo oficial Camioneta Toyota Hilux – Dominio HQF 091, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponde en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas:

Sr. Luis Ernesto Marocco – Coordinador General

Sr. Horacio Andrés Marcón

Sr. Raúl Gustavo Pardo

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputarán a las partidas respectivas de la Jurisdicción Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 4 de octubre de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2296

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Luis María Zone Lardies al cargo de Director General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Luis María Zone Lardies fue designado en el cargo mencionado en el Visto mediante Decisión Administrativa N° 420/2015;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N°140/2015, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **LUIS MARÍA ZONE LARDIES – D.N.I. N° 25.441.356** al cargo de Director General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a partir del 3 de octubre de 2016, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017582

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 28 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1541

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 144.267/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor **Ceferino Ramón SARAVIA – D.N.I. N° 13.393.728**, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017496

Salta, 28 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1543

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 152.647/16 y Cpde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor **Roberto Osvaldo MARRUPE – D.N.I. N° 10.494.712**, en la categoría de "intérprete de música", con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017497

Salta, 28 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1545

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 144.329/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor **Ramón Hugo SARAVIA – D.N.I. N° 11.023.570**, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura –Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017498

Salta, 28 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1548

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 141447/16-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase subsidio al paciente **MARCOS LEONARDO SOSA, D.N.I. N° 38.341.415**, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017499

Salta, 28 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1552

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s 25100/05-cód. 89, 6186/05-cód. 67, 640/05-cód. 89 cde.1001 y 82076-cód. 321 (3 cuerpos)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Dánse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución n° 826/05 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- A partir de la fecha de notificación del presente, aplíquese la sanción de cesantía, al doctor **HECTOR ARIEL GRAFINGER, D.N.I. n° 21.311.393**, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, profesional asistente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, por haber transgredido lo dispuesto en el artículo 12, inciso a) de la citada norma legal, vigente al momento en que el agente incurrió en la falta que se le imputa.

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017501

Salta, 28 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1554

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 147708/15-cód. 89 y 39464/16-cód. 01

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el doctor **JORGE RAFAEL ASTUDILLO, D.N.I. N° 5.076.152**, ex agente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", contra el Decreto n° 172/15, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017502

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 643 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 68-134958/16

VISTO la renuncia presentada por el señor Miguel Ángel Camponovo Ulloa, D.N.I. N° 92.394.730, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI –Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01242, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Miguel Ángel Camponovo Ulloa, D.N.I. N° 92.394.730;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo en trámite, conforme lo informado por el Jefe de Área Financiera y Asesoría Jurídica Notarial, dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda, respectivamente;

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Que mediante Resolución N° 879/16, el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), aceptó la renuncia del señor Miguel Ángel Camponovo Ulloa, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir del 01 de Julio de 2.016;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 879/16 del Instituto Provincial de la Vivienda, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Miguel Ángel Camponovo Ulloa, D.N.I. N° 92.394.730**, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, en el Cargo de Asistente Técnico, a partir del 01 de Julio de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017509

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 644 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 68-256293/15 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Tomás Roberto Lamas, D.N.I. N° 8.459.881, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, otorgó el Beneficio Jubilatorio N° 15-0-7732011-0 al señor Tomás Roberto Lamas, D.N.I. N° 8.459.881;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo en trámite, conforme lo informado por los Jefes de Área Financiera y Asesoría Jurídica Notarial, dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 851/16, el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), aceptó la renuncia del señor Tomás Roberto Lamas, por acogerse al beneficio de jubilación

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

ordinaria, a partir del 27 de Junio de 2.016;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 851/16 del Instituto Provincial de la Vivienda, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Tomás Roberto Lamas, D.N.I. N° 8.459.881**, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, en el Cargo de Auxiliar Técnico I, a partir del 27 de Junio de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017510

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 637 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-270.989/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **URBANA RIVAS, DNI. N° 06.285.609**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 15 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 5 – N° de Orden 60, dependiente del Hospital "Profesor Salvador Mazza" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. RIVAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017503

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 638 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-156.136/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2016, la renuncia presentada por la señora **MIRTA JULIA SÁNCHEZ, DNI. N° 05.907.639**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01244 de fecha 19 de Mayo de 2016 por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Perito Contable – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 53, con desempeño como Jefe de Sector Viático – Función N° 24, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – Secretaria de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora SÁNCHEZ, no presentó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017504

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 639 D
MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte.N° 41-112892-16.

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía al Dr. **Miguel Augusto Mogrovejo D.N.I. N° 31.560.223**, asesor legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de éste Ministerio, a partir del 01 de julio de 2016 y por el término que dure su desempeño en el cargo asignado como Asesor jurídico dentro de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Unidad de Información Financiera (UIF), con encuadre legal en el art. N° 69 del Decreto N°4118/97

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017505

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 640 D
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 52-151350-16.

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía a la señora **MARTA PATRICIA TEJERINA D.N.I. N° 14.244.993**, en su cargo de planta permanente de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a partir del 19 de julio de 2016 y por el término que dure su desempeño en el cargo asignado como miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en representación de la Asociación Docente Provincial, con encuadre legal en el art. N° 69 del Decreto N°4118/97.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017506

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 641 D
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expediente N° 0110011-163.588/2016-0.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por el Sr. **PEDRO MAMANI, DNI. N° 08.388.587**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01244 de fecha 18 de Mayo de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Jefe de Departamento Servicios Generales – Agrupamiento: Técnico –Sub grupo: 1 – Función Jerárquica III – N° de Orden 46, dependiente del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Hacienda y Finanzas, según Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. MAMANI, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017507

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 642 D

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 0110022-547.601/2016-0.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía al Dr. **GONZALO CARO DAVALOS, DNI. N° 29.737.303**, por ser designado como Delegado de Transición para la Delegación RENATEA – RENATRE de la Provincia de Salta, con facultades de Delegado Provincial del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES AGRARIOS (RENATEA), mediante Resolución N° 172 de fecha 30 de Junio de 2016, quién revista como: Agente Fiscal A – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II – N° de Orden 392, dependiente del Subprograma Gestión de Cobros – Dirección General de Rentas – Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 07 de Julio de 2016 y mientras dure su mandato, en el cargo asignado, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4118/97, siendo dicha licencia de carácter extraordinario y excepcional.

ARTÍCULO 2°.- Hacer conocer al Dr. CARO DAVALOS, que el término máximo de usufructo de la licencia solicitada es de cinco (5) años, debiendo ejercer la opción de cargos, siendo prorrogable por autorización previa del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Dr. CARO DAVALOS, que al término de este beneficio deberá reintegrarse dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cese de la función asignada por cargo de mayor jerarquía, con encuadre en el artículo 69 – 2° párrafo del Decreto N° 4118/97.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017508

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 645 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090136-161.402/2016-0.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por el Dr. **JOSÉ FÉLIX FERNANDEZ, DNI. N° 31.889.544**, por razones particulares, al Cargo Político Nivel 5, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por Decisión Administrativa N° 1417/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. FERNANDEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017511

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 646 D
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 0090227-140.732/2016-0.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 05 de Julio de 2016, la renuncia presentada por el Sr. **LEANDRO ALBERTO RAMÍREZ, DNI. N° 07.587.979**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01243 de fecha 26 de Abril de 2016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 – N° de Orden 21, dependiente del Subprograma Mesa de Entradas – Secretaria de Ambiente – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. RAMIREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017512

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 647 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-198238/2015-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/08/2015, la renuncia presentada por el Sr. **LAZO, AMÉRICO, D.N.I. N° 08.016.690**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4142 "Coronel Jorge Enrique Vidt" de la localidad de General Mosconi, departamento General José de San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Berruezo

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017513

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 648 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-125004/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 13/05/2016, la renuncia presentada por la Sra. **CARRIZO, MABEL IRENE, D.N.I. N° 12.003.102**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4410 de la localidad La Almona, departamento Rosario de la Frontera, turno completo, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017514

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 649 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-123934/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 07/06/2016, la renuncia presentada por la Sra. **ALTAMIRANO, EVA DEL CARMEN, D.N.I N° 6.194.193**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4038 "Armada Nacional" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 07/10/2016
OP N°: SA100017515

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES – SALTA

RESOLUCIÓN N° 158

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.– Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

- 1) **Dra. María Edith Rodríguez**, D.N.I. N° 26.804.480. en el cargo de Juez de Garantías de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro;
- 2) **Dr. Rodolfo Darío Quinteros**, D.N.I. N° 18.579.453, en el cargo de Juez de Ejecución y Detenidos de Primera Nominación del Distrito Judicial Centro y Sur.

Art. 2°.– La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3° Piso de esta ciudad, en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3°.– Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.– Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 30 de septiembre de 2.016

Jorge Pablo Soto, VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100006617
Fechas de publicación: 07/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056321

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA 12226

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

DIJERON:

Que por Ley n° 7853 (B.O. 5/XII/14) se creó la Oficina de Gestión Audiencias (OGA) y se establecieron los criterios –de distribución de tareas y el cronograma de las audiencias que llevarán a cabo los jueces de tribunales de juicio y los jueces de garantías actuando en su función de jueces unipersonales de juicio, con el objetivo de brindar auxilio y cooperación a los magistrados en su tarea jurisdiccional.

Que a partir de su puesta en funcionamiento y la elaboración del registro estadístico correspondiente (art. 14 Acordada 12035), se advierte un incremento considerable en la cantidad de audiencias de debate fijadas, pudiéndose también individualizar aquellos factores que determinan su suspensión o reprogramación y que obedecen principalmente a la incomparecencia del imputado al debate y, en menor medida, a la imposibilidad de contar con los informes psicológicos y ambientales al momento de realizar el juicio.

Que analizados los datos estadísticos y recomendaciones efectuadas se tiene que la modalidad que mejores resultados ha obtenido es aquella que efectúa la citación del imputado en forma concomitante al dictado del auto de prueba, toda vez que por un lado evita atiborrar el calendario de audiencias del tribunal sin la certeza de contar con el domicilio real de la persona a juzgar y, por otro, efectiviza la notificación personal del imputado de la fecha de realización del juicio, extremos ambos que hacen conveniente su aplicación generalizada en todos los tribunales.

Que a su vez, en lo que a los estudios psicológicos y ambientales se refiere, y en tanto y en cuanto éstos sean solicitados por la acusación o la defensa, asoma oportuno sugerir que sean ordenados antes de la elevación de la causa a juicio a fin de que los respectivos informes técnicos puedan producirse durante la tramitación de las diferentes etapas procesales previas al debate, al que ingresarán de conformidad a lo establecido en el art. 477 del CPP.

Que todo ello obedece a las observaciones efectuadas por la Asociación de Jueces mediante nota de fecha 3U/05/2016, y fundamentalmente a la necesidad de lograr la mayor eficacia y eficiencia en la realización del debate, cuyo fin la Corte de Justicia se halla dotada de la potestad de dictar los reglamentos necesarios para el mejor desempeño de la función judicial, conforme al art. 153 ap. I inc. b de la Constitución Provincial.

Por ello;

ACORDARON:

I. RECOMENDAR a los señores magistrados que realicen audiencias de debate, a adoptar como práctica judicial conveniente la citación del imputado en forma concomitante con el dictado del auto de prueba, a los fines de que en dicho acto ratifique domicilio real y confirme su defensa.

II. RECOMENDAR a los señores jueces de garantías que en tanto y en cuanto las partes soliciten la realización de estudios psicológicos y/o ambientales, éstos sean ordenados antes de la elevación de la causa a juicio a fin de que los respectivos informes técnicos sean producidos durante la tramitación de las diferentes etapas procesales previas al debate.

III. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Sergio Fabián Vittar –
Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela
Kauffman, JUECES DE CORTE – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100006615
Fechas de publicación: 07/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056318

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/16
Expte. N° 13704/16

Objeto: CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL OPERATIVA

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, el Directorio de Co.S.A.y Sa. resuelve DEJAR SIN EFECTO EL LLAMADO A LICITACIÓN.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en los medios donde se hubiese publicado el llamado.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006310
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056346

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 182/16

OBJETO: Adquisición de Equipamiento Médico.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud Pública.

EXPEDIENTE: 0100369-109711/2015-0.

DESTINO: Hospital Papa Francisco.

FECHA DE APERTURA: 26/10/2016 – HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK –

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006309
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056345

SPC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E
LICITACIÓN PÚBLICA N° 183/16

OBJETO: Adquisición de Medicamentos.

ORGANISMO ORIGINANTE: Hospital Público Materno Infantil S.E

EXPEDIENTE: 0100244-197298/2016-0.

DESTINO: Hospital Público Materno Infantil S.E.

FECHA DE APERTURA: 18/10/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3o edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006308
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056344

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 181/16

Objeto: Adquisición de Equipamientos Odontológicos.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-28632/2014-0

Destino: Programa Odontología.

Fecha de apertura: 26/10/2016 – HORAS: 10:00

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Precio del pliego: \$ 1.400,00 (Pesos Mil Cuatrocientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-00046003374 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006306
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056335

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 185/16

Objeto: Adquisición de Tomógrafo Computado.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-213495/2014-0

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 25/10/12 – Horas: 11:30

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados a la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisicion de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006305
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056333

MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/16

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

FE DE ERRATAS

SE CONSIGNO ERRÓNEAMENTE EN LA PUBLICACIÓN DE PEDIDO 24/09/16

Corresponde:

Adquisición: De elevador hidráulico

Destino: Municipalidad de El Carril – Secretaría de Infraestructura, Obras Servicios y Espacio Públicos.

Lugar y apertura: Municipalidad de El Carril – Sum (Gral. Güemes N° 1000– El Carril– C/P 4421)

Fecha apertura de sobre: jueves 13 de octubre de 2016 a hs 12:00.

Adquisición de pliego: Los pliegos de condiciones para la presente licitación, se podrán adquirir a partir del día 05 de octubre en el Dpto. de Rentas, sito en calle Gral. Güemes n° 995, de la localidad de El Carril, de 07:00 a 13: 00 hs, a un costo de \$ 500 (quinientos pesos).

Consultas: 03874908335.

Fecha máxima para su adquisición: 12/10/16.

Hugo Armando Andrada, JEFE DE COMPRAS Y CONTROL DE INVENTARIO

Factura de contado: 0001 – 00070551

Fechas de publicación: 07/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056330

BANCO DE LA NACION ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES LICITACIÓN PUBLICA N° INM – 4130

Llámesese a la Licitación Publica N° INM – 4130, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, cristales de seguridad, mobiliario general y silletería" en el edificio sede de la SUCURSAL CAFAYATE (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 20/10/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.

COSTO ESTIMADO: \$2.173.023,50 MÁS IVA.

Silvia E. Lassalle, 2° JEFA DE DEPARTAMENTO

Factura de contado: 0001 – 00070519

Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100056299

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 435/16**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 323/16 para la Licitación Pública N° 435/16 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos para las obras de instalación eléctrica para aire acondicionado, provisión y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado, y trabajos complementarios en el edificio situado en la calle España 394, esquina Deán Funes de la ciudad de Salta, provincia homónima, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y de diversos órganos jurisdiccionales, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

Presupuesto oficial: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 7.300.741).

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Importe de la Garantía: PESOS SETENTA Y TRES MIL SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 73.007,41).

Adquisición del pliego: Hasta el día 22/11/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sita en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego". En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 24/11/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sita en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima, Intendente Ing. Daniel Lérida, (TEL 0387-42287 98), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de complementar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 29/11/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (SALA DE APERTURAS), Capital Federal, el día 06 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs.

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Horacio Raúl Tirado Busignani, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00070226
Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100055864

CONCURSOS DE PRECIOS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA CONCURSO DE PRECIOS N° 003/16

Adquisición: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Expte. N° 076-11203/16

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 13/10/2016 – HORAS: 11:00

Monto oficial: \$ 75.212,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil Doscientos Doce con 00/100).

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36 – Salta.– Desde el día 07/10/16 al 13/10/16 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36– Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (INT.112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFE PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00070554
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056337

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 104/ 2.016
Cpde. a expediente N° 0110033-174124/2016-0.

"MATERIALES PARA TALLER DE SOLDADURA DE CAMPAMENTO LAS LAJITAS DE LA DVS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil).

EXPTES: N° 0110033-174125/2016-0.

APERTURA: 18 de OCTUBRE de 2.016 a Horas 11,00.

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721, SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-10-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel Maizel de Levin, JEFA DPTO.CONT.FINANC.(I) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070524
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056302

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 103/2.016
Cpde. a Expediente N° 0110033-189755/2016-0.

"CUBIERTAS PARA TRACTOR JOHN DEERE 5603 DT"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.000,00 (Pesos Veintidós Mil).

EXPTES.: N° 0110033-189755/2016-0.

APERTURA: 18 de Octubre de 2.016 a Horas 09,00.

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721, SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-10-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT.FINANC (I) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070524
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056301

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS
REF. EXPTE. N° 0090034-11273/2009-Original-0/1001

Díaz Patrón Uriburu, Alejandro D.N.I. N° 13.701.824, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 156.858 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, quien adquiere en comisión para el Fideicomiso El Aybal, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo de perforado, para abastecimiento poblacional del loteo mencionado, con un volumen total de 0,00146 hm³ comprensivo de 4 m³/día con 1 hora de bombeo diario, con carácter eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 63, 64, 65, 140/158,201,

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

ss. y ce. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada–Jefe Programa Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de Septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGR. FISCALIZACION Y CONTROL

Factura de contado: 0004 – 00006137
Fechas de publicación: 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008577

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34–84.782/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 312 del día 16/09/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble identificado con la matrícula N° 452, Finca "El Chuscha", Dpto. Rivadavia, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico–geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 11 de Septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070525
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100056303

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-105558/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 257 del día 11/08/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Arias, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la matrícula N° 113.982, Barrio Villa Los Sauces, del Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 25 de Agosto de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070501
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056272



Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

CRIXSALI – EXPEDIENTE N° 21.566

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de aplicación de Art. 73 del C.P.M. (Ley 7141/01) el Sr. Martin Viveros ha solicitado la CONCESIÓN de la cantera de referencia, ubicada en el distrito de Quirón, localidad de Pastos Grandes, departamento Los Andes y cuyas coordenadas se detallan a continuación.

COORDENADAS GAÜSS KRUGER SISTEMA POSGAR Y SUPERFICIE

PUNTOS	X	Y
1	7300685.38	3416992.38
2	7301475.77	3417509.99
3	7301352.33	3417727.61
4	7300539.90	3417227.12

Superficie 24 Has. 9709.02 m2

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070540
Fechas de publicación: 07/10/2016, 18/10/2016, 28/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056323

AGUAS CALIENTES V – EXPTE. N° 21.992

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Minera Ansotana S.A.. ha solicitado la petición de mensura de la mina: Aguas Calientes V- EXPTE. N° 21.992. de minerales diseminados de mica, cuarzo, fedespato, niobio y tantalio en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Rincón y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X_____Y
1__726347378_____346331542
2__726174726_____346288330
3__726149910_____346387484
4__726149910_____346144602
5__726347378_____346144602

LL: Y: 3462795.68 X: 7262524.34

Superficie total registrada: 333 has. 4229 m2. Minas colindantes: "Mírcos 3 – Expte. N°

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

22.144, "La Elvirita V- Expte. N° 20.999" y "Mirkos 5 – Expte. N° 20.204". Sirva la presente de atenta nota de citación.
Salta, 12 de Septiembre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, **SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00006098
Fechas de publicación: 23/09/2016, 30/09/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008519

RINCÓN ESTE 1 – EXPTE. N° 22.311

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Minas Argentinas SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: **Rincón Este 1 – Expte. N° 22.311** de minerales diseminados de oro y plata, ubicado en el Dpto. Los Andes, Lugar: Laguna de Rincón y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger– Posgar–94

	Y	X
3365601.26		7343810.60
3373750.50		7343810.60
3373750.58		7338789.66
3374681.10		7338789.66
3374681.10		7338301.11
3368499.83		7338284.34
3368485.90		7342022.10
3365205.60		7342022.10
LL: X: 7342664.54		Y: 3366018.55

Cerrando la superficie registrada en 3499 has. 9142 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Rincón Este 2 – Expte. N° 22.378", "Rincón Este – Expte. N° 21.950", "Paulita – Expte. N° 19.204" y "Villanoveño II – Expte. N° 19-566".
Salta, 16 de Septiembre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, **SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00006097
Fechas de publicación: 23/09/2016, 30/09/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008518

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI
James Alberto Ramirez Oviedo – Expte. n° 131161/15

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

CONDENANDO a **JAMES ALBERTO RAMÍREZ OVIEDO**, nacido en Bogotá Colombia, el 01/11/1985, de nacionalidad Colombiano, Cédula Colombiana N° 80.774.793 hijo de James y Rocío Oviedo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de SEIS (6) AÑOS de PRISIÓN EN FORMA DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL RESULTADO – LESIONES GRAVES – Y POR HABERSE COMETIDO CON ARMA, artículos 166 inc. 1° y 2° del Código Penal, y artículos 12, 19, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal; ORDENANDO que el nombrado continúe DETENIDO en ámbito de la Alcaldía General hasta tanto se pueda efectivizar su traslado a una Unidad carcelaria diferente a la N°. ____ II) TENIENDO por renunciados a los plazos procesales restantes por parte de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal- ____ III) DISPONIENDO que por Secretaría se practique el cómputo de pena correspondiente al condenado James Alberto Ramírez Oviedo.- ____ IV) ESTABLECIENDO que a modo de REPARACIÓN DAÑO conforme el acuerdo arribado e integrando la sentencia condenatoria, el imputado abone a la víctima la suma de \$ 1.000 (pesos mil), virtud de lo dispuesto por el artículo 29 inciso 2° del Código Penal, los que serán abonados dentro del plazo de treinta (30) días, mediante depósito o transferencia en la cuenta judicial que a tal fin deberá abrirse como perteneciente a estos autos.- ____ V) LIBRANDO los oficios pertinentes y FIJANDO audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas doce para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. ____ VI) ORDENANDO se COPIE y REGISTRE".- Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. María Florencia Román, Secretaria".
CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 02 de Marzo de 2022

Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Dra. María Florencia Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006616
Fechas de publicación: 07/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056320

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Ana Belén del Milagro Cuse – Expte. N° 109195

FALLA: I.- CONDENANDO....- II) DECLARANDO...- III) CONDENANDO....-IV) ABSOLVIENDO....- V) CONDENANDO....- VI) CONDENANDO a **ANA BELÉN DEL MILAGRO CUSE**, argentina, soltera, nacida el 13 de Septiembre de 1988 en Salta (Capital), hija de Antonio Timoteo Cuse (v) y de Ana Nora Calderón (f), DNI N° 33.979.015, con instrucción primaria completa, ama de casa, domiciliada en calle Pacheco De Meló N° 365, B° El Mirador de esta ciudad, Ptro. Polic. N° 101.055 – Sección S.P., y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CINCO AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar PARTICIPE NECESARIA en el delito de HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA en perjuicio de Aníbal David Flores (Arts. 79 en función del 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), ORDENANDO que la misma continúe detenida bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria, atento que a la fecha subsisten las razones que motivaron dicho beneficio y hasta tanto la presente quede firme.- VII) ABSOLVIENDO a **ANA BELÉN DEL MILAGRO CUSE**, de las condiciones personales antes consignadas, de la acusación de PARTICIPE NECESARIA en el delito de HOMICIDIO SIMPLE en perjuicio de Carín Darío Flores, por no MEDIAR ACUSACIÓN FISCAL (Art. 469 del C.P.P. y 20 de la Constitución

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Provincial).- VIII) RECOMENDANDO....- IX) REGULANDO...- X) DIFIRIENDO....- XI) ORDENANDO....- XII) FIJANDO....- XIII) COPIÉSE....-Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Norma Beatriz Vera, Roberto Faustino Lezcano, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Érica Alejandra Alfaro, Secretaria". **CUMPLE LA PENA IMPUESTA:** el día VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (29/01/2019).
Salta, 30 de Septiembre de 2016.

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZ ; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001221
Fechas de publicación: 07/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008620

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacio Mingo, en los autos caratulados "**GÓMEZ JUAN AURELIO s/SUCESORIO**", Expediente N° 555.685/16, cita por edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 4 de Octubre de 2.016.

Dra. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0001 – 00070537
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056317

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados "**Sucesorio: Moreno Ten, Guillermo Sergio Amílcar**", Expte. N° 536522/15, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Diario de Publicaciones Oficiales a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que lo acrediten dentro de los 30 días (art. 2340 C.C. y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Dra. Milagro Lee Arias – Secretaria. Salta, 23 de Septiembre de 2016.

Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070531
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056311

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

La DRA. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en **Expte. N° 221/11**, caratulados: "**CABEZAS, FRANCISCO ANTONIO POR SUCESORIO**" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día.

Cafayate, 1 de agosto de 2016.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006614
Fechas de publicación: 07/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056307

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en los autos: "**TORRE ANDREA SOFÍA – SUCESORIO**", **Expte. N° 1-535.926/15**, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por TRES DÍAS consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.).
Salta, 28 de septiembre de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006610
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056268

EL Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "**Oscari, Hilaria Rosa – Sucesorio – Expte. N° 543038/16**" cita por Edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley.
Salta, 02 de Setiembre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006176
Fechas de publicación: 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016
Importe: \$ 300.00

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: **Rodríguez Francisco Manuel – Sucesorio Expte N° 557197/16**, Cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de Setiembre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006175
Fechas de publicación: 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008623

La Dra. Claudia Yance – Juez Interina, Secretaria de la Dra. Estela Illescas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte –Circunscripción Tartagal – Salta, en los autos caratulados: **Sucesorio de Cabrera Santiago de la Cruz (Expte. Nro. 24676/15)**, ordena la publicación del presente en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial por el plazo de un día para citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal, 30 de Mayo de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006174
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008622

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación; Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**Carlos Alberto Loiza por Sucesorio**" – Expte. N° 512304/15 II.– Ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga Juez – Secretaría de La Dra. Sara E. Alsina Garrido.

Salta, 30 de Junio de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006173

Fechas de publicación: 07/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008621

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados, "**Lazarte, Antonia Esther; Costilla, Domingo Rómulo – Sucesión Ab – Intestato**", Expte. N° 550721/16, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley . Publíquese por durante un (01) día en el "Boletín Oficial".

Salta, de Septiembre del 2.016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006171

Fechas de publicación: 07/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008618

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: "**Méndez Alvarado, Federico Javier por Sucesorio, Expte. N° 532.334/15**" cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C).

Salta 05 de septiembre de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006170

Fechas de publicación: 07/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008617

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jaliff, en autos caratulados: "**Sarapura, Enrique Pascual s/Sucesorio**", Exp. N° 434.668/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquense Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y de mayor circulación.

Salta, 30 de Septiembre de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006169
Fechas de publicación: 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008616

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ava.Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"Estrada, Teresa del Valle – Sucesorio" Expte. N° 2 – 520519/15**, Ordena la publicación de edictos durante 1(un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez, Dra. Milagro Lee Arias – Secretaria.
Salta, 03 de Agosto de 2.016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001220
Fechas de publicación: 07/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008615

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **"Guaimasi, Celia Herminia s/Sucesorio", Expte. N° 421.569/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez; Natalia Paola Carro – Secretaria.
Salta, 29 de Septiembre de 2.016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006156
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008601

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"Jerez Tarraga, Isabel Gaby s/Sucesorio", Expte. N° 479462/14**, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich.
Salta, 07 de Septiembre de 2013.

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006153
Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008597

REMATES JUDICIALES

POR RUIZ LAMAS, CARLOS DAVID – JUICIO EXPTE. N° FSA 23001469/2012

Remate Judicial sin Base

REMATE: el día 14 de octubre de 2016 a hs. 09.00 en el salón sito calle Unión de Catamarca N° 2085 B° Miguel Araoz de esta ciudad de Salta remataré:

1) automotor dominio AFU 517 Marca: Renault twingo, datos según informe de estado de dominio.

Sin base-. Estado y condiciones: sin llaves de puertas ni encendido, parabrisas partido sin butacas, estado de conservación regular. No posee rueda de auxilio ni estéreo.

Forma de Pago: total del precio, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% dinero de contado efectivo en el acto de remate todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 DR. ,MIGUEL ANTONIO MEDINA, Secretaría fiscal a cargo de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados "A.F.I.P. c/ PÉREZ DARÍO ALFREDO. S/ejec. Fiscal Expte. N° FSA 23001469/2012 – NOTA: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Déjese establecido que el adquirente de la subasta no afrontara las deudas que registre el automotor por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (Cfr. Fallo plenario excma. Cámara nacional de apelaciones del fuero en autos " servicios eficientes SA c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejec. Hipotecaria") Se autoriza al martillero actuante requerir el auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario Art. 8° Inc. d Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos (Art.8 Inc. d. Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad). – Edictos dos días B. Oficial y dos días diario "Nuevo Diario". Para Informes Ruiz Lamas Carlos David, martillero y Corredor público cel. -0387-155369100, Salta 27 de septiembre de 2016.

María Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070526
Fechas de publicación: 07/10/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100056305

POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 525.289/15

REMATE JUDICIAL CON BASE DE \$ 14.004,32 INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA Ei día JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2.016, a Hs. 16,00 en calle Zuviria N° 265 de esta Ciudad de Salta – Rematare con Base de \$ 14.004,32.- (equivalente a las (2/3 Ptes. del I V.F.) El

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Inmueble identificado con Matricula N° 23.906.- Sección "K".- Manzana 053.-Parcela 029.- del Dpto. Capital (01).- propiedad del demandado.- Medidas: Fte: 15,00 m.-C/Fdo: 40,00 m – con una Superficie Total de 600,00 m2.- s/ cédula parcelaria.- Ubicado en calle Los Tarcos N° 178/180, del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.- Descripción: Se trata de una propiedad, que posee un portón de chapas al costado del mismo para el ingreso de vehículos, el mismo se encuentra con malezas y basura donde fuera el jardín, en el frente se observa un letrero con la leyenda "Ducyp Dupont Construcciones y Proyectos".- posee una construcción con habitaciones visibles, techos de chapas, con cielorraso de durlok o similar, piso calcáreo.- Servicios: Cuenta con gabinete de gas vacío, no pudiendo constatar el de la luz, se encuentra sobre calle asfaltada, con alumbrado público Municipal.- Estado de Ocupación: Se encuentra totalmente deshabitada – Según Acta de Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a Fs. 56.- Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el saldo a los 5 días de aprobado el Remate, el Comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (Art. 593 C. Pr.).- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) s/el Art. 7 de la Ley 23.905.- NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia.- Honorarios de Ley 5 % con más el 1,25% Sellado D.G.R. todo a cargo del Comprador.- Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ta Nominación Dr. Federico Augusto Cortes.- Secretaria de la Dra. María M. Ovejero Paz, en Juicio seguido contra Dupont, Luciano s/Ejecución de Honorarios" **Expte. N° 525.289/15**.- Edictos por 3 días Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Información en Expte. o al Martillero M.A.CH. (IVA Monot.).- Cel. 154-033142.

Miguel Angel Choqui, MARTILLERO

Factura de contado: 0004 – 00006172
Fechas de publicación: 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016
Importe: \$ 480.00
OP N°: 400008619

POR JOSÉ AMARO ZAPIA – JUICIO EXPTE. N° 469.406/14
Remate Judicial Sin Base

El día 7 de Octubre a Hs. 17,30, en Avda. Tavella N° 2242, de esta ciudad, de Salta. **REMATARÉ:** Sin Base, dinero de contado al mejor postor, Una Camioneta Marca Dodge RAM Año 2007. Dominio – GSY-632, en el estado vista en que se encuentra; sin funcionar. Ordena el Sr. Juez, de 1ra Inst. En lo, Civil Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra Nominación. Dr CLAUDIO. J. FERNANDEZ VIERA, Secretaría de la Dra. GUADALUPE M. B. SALATIN en los autos Que corren por Expte. N° 469.406/14. S/ejecución prendaria, **N.A.M.S.A.** contra Empleos y Servicios S.R.L CUIT N° 30-71153805-0. Condiciones de venta: comisión 10 % sellado D.G.R. 0,6 %, todo a cargo de comprador, Edictos 1 día en el Bol. Of. y Nuevo Diario. **NOTA:** Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. **INFORMES:** M.P. JOSÉ ZAPIA (IVA MONOTRIBUTO) TEL. 0387-154.415634-SALTA.

José Amaro Zapia, MARTILLERO PÚBLICO UNIVERSITARIO

Factura de contado: 0004 – 00006168
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008614

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 530043/15
Remate Judicial Sin Base

El día **VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2.016**, a Hs. **17,00**, en calle Facundo de Zuviria N° 265 de esta ciudad de Salta.- "Rematare Sin Base" al mejor postor y de contado efectivo.- El inmueble identificado con Matricula N° 107.958- Manzana 102.- Sección "B".- Parcela 30 B.- Unidad Funcional N° 156, del Dpto. Capital.- con una Superficie Total de 11,00 mt²- situada en calle Deán Funes N° 92, (Playa de Estacionamiento), de esta ciudad de Salta.- Descripción: Se trata de un espacio para Estacionar vehículos identificada como cochera N° 23, ubicada en el 5to. Piso de la citada playa, a la cual se accede por una amplia rampa con piso de cemento, totalmente techada con loza, posee ascensor funcionando y escalera, con buena iluminación (Luz eléctrica).- (También posee portería las 24 Hs).- Estado de Ocupación: Se encuentra totalmente deshabitada- S/Acta de Constatación Realizada por el Sr. Oficial de Justicia obrante en autos.- Forma de Pago: Seña 30% del precio. Adquirido, en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta-Comisión de Ley 5 % con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador Ordena: Sr. Juez Ad. Hoc. de 1° Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da Nominación.- Dr. Benjamín Pérez Ruiz.- Secretaria de la Dra. Mariana Nallar.- en Juicio C/ Salt. Card. S.A.- Por Quiebra (Grande).- Expte. N° 530043/15.- Edictos por 5 días en Bol. Ofic y Diario de Circul. Comerc- La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot).- Cel. 154 033 142.

Miguel Angel Choqui, MARTILLERO

Factura de contado: 0004 – 00006146
Fechas de publicación: 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400008588

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta –, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, cita a la Sra. Rufina C. de Cabrera y/o sus sucesores; y/o al Sr. Rufino C. de Cabrera y/o sus sucesores en el juicio de Posesión Veinteañal, caratulado: "**Carabajal, Héctor Carlos contra Cabrera Rufina.C. por Adquisición del Dominio, por Prescripción**". Expte N° **516971/15**, para que dentro del plazo de (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos en los presentes autos en relación al Inmueble rural Matricula N° 180, ubicado en la localidad de Metan Viejo, Departamento de San José de Metan, Provincia de Salta, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo/s represente en el juicio (Art. 343 – 2da parte del C.P.C. y C).Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva de esta Ciudad. Salta, 24 de Agosto de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006167
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008612

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

La Dra. Olga Zulema Sapag – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: "**Mendieta, María Clementina vs. Arias Esquiú Sergio Lorenzo s/Adquisición de Dominio por Prescripción**" Expte. N° 17.861/14, cita a los supuestos herederos del Sr. Arias Esquiú, Sergio Lorenzo y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, situado en calle 9 de Julio N° 32 e identificado con Matrícula Catastral N° 50 Sección A, Manzana 37, Parcela 9 de la Localidad de El Galpón, Dpto. Metán, los que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 23 de Septiembre de 2.016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006143
Fechas de publicación: 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008585

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1° INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2° NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "**LATORRE, ROSSANA BEATRIZ POR QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° EXP – 565415/16, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 16 de setiembre de 2.016 en el que se hizo saber que en fecha 16 de setiembre de 2.016 se decretó la QUIEBRA de ROSSANA BEATRIZ LATORRE, DNI N° 17.792.509, CUIT N° 27-17792509-3, con domicilio real en calle Los Carolinos N° 380, B° Tres Cerritos y procesal en calle J. Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 30 de setiembre de 2.016 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Germán Ariel CRAVERO, Mat. Prof. 1861, con domicilio en calle Belgrano N° 1.983 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 19:00 a 21:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 07 de Noviembre de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$681,00 (Pesos Seiscientos Ochenta y Uno). El día 22 de Diciembre de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de Marzo de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ) Secretaría, Salta 30 de setiembre de 2.016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006299

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016, 13/10/2016

Importe: \$ 700.00
OP N°: 100056281

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez (Juez), del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **"EMPRENDIMIENTO DEL SIANCA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO"** – Expte. n° 19652/16, hace saber: 1) Que con fecha, San José de Metán, 16 de Agosto de 2.016 se ha declarado la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma EMPRENDIMIENTO DEL SIANCA S.A. (CUIT. 30-69065772-0), con domicilio real en calle Güemes N° 188 y con domicilio procesal en calle Belgrano N° 219, ambos de esta Ciudad de San José de Metán (fecha de presentación en concurso 03/08/2016), haciéndose saber que el Directorio de la firma está representado por el Presidente Director Titular JULIO CESAR LÓPEZ D.N.I. N° 5.409.046 y Director Suplente MARÍA ROSA MATEU D.N.I. N° 10.553.043. 2) Que ha sido designado Sindico titular el C P.N. RAFAEL GERARDO PEÑALVA, con domicilio en calle Tucumán (Este) N° 270 – de esta Ciudad de San José de Metán, donde atenderá al público los días Martes y Jueves de 9:00 hs. a 12:00 hs., además los Lunes y Miércoles de 18:00 has a 20:00 hs. en calle Rivadavia n° 880 – 2° piso de Salta Capital. 3) Que se ha fijado fecha hasta el 10/11/2016, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al Síndico los pedidos de Verificación. 4) Que se ha fijado el día 25/11/2016, como fecha límite para la presentaciones de las impugnaciones en Sede del Sindico. 5) Hasta el día 29/12/2016 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.35 L.C.Q.). 6) Que se ha fijado el día 13/02/2017, para la presentación del Informe General (art 39 LCQ) . 7) Que se ha fijado el día 14/12/2017 para la Audiencia Informativa a hs. 10:00 (Art. 35 L.C.Q.).-Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 14 inc. 4 LCQ) .- Fdo. Dr. Humberto Raúl Álvarez (Juez); Dra. Nelly Elizabeth García – (secretaria). SAN JOSÉ DE METÁN, 28 de septiembre de 2.016.

Humberto Raúl Álvarez, JUEZ

Factura de contado: 0001 – 00070466

Fechas de publicación: 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016

Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100056220

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Juan Canavoso, juez del juzgado de primera instancia en lo civil de personas y familia sexta nominación de la ciudad de salta, secretaria de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **"Vizzoni, Raúl Ismael C/ Santos Bremer, Alicia Diana S/ Divorcio"** – Expte. N° 514384/15 cita a Alicia Diana Santos Bremer, D.N.I. N° 13.414.688, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Dr. Defensor oficial civil que por turno corresponda. Publicación por el plazo de dos días en el boletín oficial y un diario de circulación comercial tanto de la ciudad de salta, como de la ciudad de Jujuy.

Salta, 29 de Septiembre de 2.016.

María del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0001 – 00070535
Fechas de publicación: 07/10/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056314

La Dra. SANDRA MARCELA COINTTE, Juez (Sub) de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados "**BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ GALDEANO ALVELO MARIO ROBERTO – PREP. VIA EJECUTIVA**" EXPTE. N° 543.521/2016.– **CITA Y EMPLAZA** por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad a MARIO ROBERTO GALDEANO ALVELO para que comparezca a estar a derecho enjuicio seguido por BANCO HIPOTECARIO S.A., dentro del plazo de 3 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocido el instrumento (art. 536 del C.P.C.C.).

Salta, 19 de septiembre de 2016.

Daniela Alejandra Acosta, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00070496
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056265

La Dra. SANDRA MARCELA COINTTE, Juez (Sub) de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados "**BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ SORJA ALEJANDRO MARCELO – PREP. VIA EJECUTIVA**" EXPTE. N° 550.608/2016.– **CITA Y EMPLAZA** por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad a MARCELO ALEJANDRO SORIA DNI 21.313.938 para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por BANCO HIPOTECARIO S.A, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).

Salta, 19 de septiembre de 2016.

Daniela Alejandra Acosta, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00070494
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 300.00

El Dr. Claudio Fernández Viera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación; Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: **"González, Félix Eugenio c/Caceres, Matías Aníbal y Jiménez, Miguel Ángel s/Ejecutivo por Cobro de Alquileres, Expediente N° 497.312/14**, cita a los herederos del Sr. Miguel Ángel Jiménez mediante edictos que serán publicados por el termino de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y Un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los representen el juicio (art. 343 – 2da. Parte del CP.CC).
Salta, 26 de Septiembre de 2.016.

Dra. Ana Lourdes Ferrary Laguzzi, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006162
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008607



Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FÉ S.R.L.

DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre: RODRÍGUEZ SONIA ELIZABETH

Documento de Identidad N°: 18.109.769

C.U.I.T. N°: 27-18109769-3

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Divorciada

Edad: 49 años

Profesión: Comerciante

Domicilio: Manzana 1 Casa 9 B° Martín Miguel de Güemes de la ciudad de Salta

Apellido y Nombre: GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO

Documento de Identidad N°: 22.146.795

C.U.I.T. N°: 20-22146795-8

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Soltero

Edad: 44 años

Profesión: Comerciante

Domicilio: Teniente Luis Fuentes N° 780 -B° Portezuelo, en la ciudad de Salta

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 25 de Agosto de 2016

DENOMINACIÓN: FÉ S.R.L

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Manzana 1 Casa 9 B° Martín Miguel de Güemes, de la ciudad de Salta

DURACIÓN: 99 años

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes actividades: la explotación de servicio de remis con chofer, ya sea con vehículos propios o contratados a terceros, mediante la organización y funcionamiento como agencia de Remis; conforme a la normativa vigente establecida por la Autoridad Metropolitana de Transporte o el Organismo que en un futuro tenga a su cargo las funciones y facultades de organización y control del sistema de transporte en la Provincia de Salta.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en pesos MIL (\$1.000,00), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: La Señora RODRÍGUEZ SONIA ELIZABETH trescientas veinte (320) cuotas, lo que asciende a la suma de pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000,00) representando un 80% del capital total de la sociedad; y el Sr. GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO, ochenta (80) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), representando un 20% del capital de la sociedad. Todas ellas representan el 100% del capital social.

INTEGRACIÓN: Los socios que conforman la presente Sociedad proceden a suscribir el total del capital detallado en la cláusula anterior y se obligan a integrarlo de la siguiente manera:

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

a) En el acto de la constitución y formalización de la sociedad un veinticinco por ciento (25%); b) El setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años a contar desde la fecha de suscripción del presente contrato, completando así el total del capital suscripto.

ADMINISTRACIÓN: La dirección, administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por un Gerente en forma individual, socio o no. La duración de su mandato es por el término de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto indefinidamente. En caso de renuncia o muerte del gerente, su reemplazante será elegido por la mayoría del capital social. El Gerente depositara al asumir sus funciones, a favor de la sociedad que por este acto se constituye una garantía de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00) la cual será reintegrada una vez que finalice y se apruebe su gestión. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Gerente a la Sra. Rodríguez Sonia Elizabeth, quien acepta el cargo y queda en función.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 03/10/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070523

Fechas de publicación: 07/10/2016

Importe: \$ 220.00

OP N°: 100056300

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2016 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) Accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2. Estados Contables al 30 de Junio de 2.016 (Ej. N° 20 – periodo 01/07/2015 al 30/06/2016) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadro Resolución SSN 32080; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;
3. Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 20 cerrado el 30/06/2016;
4. Memoria del Ejercicio N° 20 al 30 de Junio de 2016;
5. Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 20;
6. Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 20;
7. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;
8. Tratamiento del resultado del ejercicio, de la Reserva Legal y Otras Reservas;
9. Comentarios y perspectivas sobre el Mercado Asegurador;
10. Análisis sobre la Resolución SSN 39.957 que incrementa Capitales Mínimos, su implicancia en la Aseguradora.

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

"Nota 1": De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070505
Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100056277

ALUBIA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2016, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3, Dpto. Metan, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2016.
3. Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.
4. Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.
5. Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
6. Consideración de la gestión del Directorio.
7. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de sus integrantes y cargo.

Keith D. Bradbury, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070504
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016, 13/10/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100056274

AVISOS COMERCIALES

VAL DE VIANA S.A. – Cambio de Jurisdicción – Aumento de Capital

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria y Unánime 22 de Abril del 2016 se resuelve el cambio de domicilio de la sociedad con jurisdicción anterior en 25 de Mayo N° 596 piso 15, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Sociedades por Acciones N° 15.058 del libro: 55 el 29 de Julio de 2011, reformando el Artículo primero del Estatuto Social, quedando redactado en los siguientes términos: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "VAL DE VIANA S.A." y tiene su domicilio social en la ciudad de Salta, Provincia de Salta" y también se resolvió fijar la sede social en Zuviría 321 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta,

Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18 de julio de 2016 se resuelve incrementar el capital social a la suma de \$500.000 (Pesos Quinientos Mil) reformando en consecuencia el artículo 4 del Estatuto Social de la siguiente manera: "CAPITAL SOCIAL: ARTÍCULO 4º: El capital social es de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil) representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$) de valor nominal cada una y un voto por acción". El accionista Alejandro Torino Cornejo suscribe 100.000 acciones por un valor nominal total de \$100.000, la accionista Lucrecia Torino Cornejo suscribe 100.000 acciones por un valor nominal total de \$100.000, y el accionista Ignacio Torino Cornejo suscribe 200.000 acciones por un valor nominal total de \$200.000. La integración en todos los casos es de 25% de las mismas mediante depósito bancario.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 4 de octubre de 2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070553

Fechas de publicación: 07/10/2016

Importe: \$ 264.00

OP N°: 100056332

A.G. CHIBÁN S.R.L. – ESCISIÓN SOCIETARIA

De acuerdo con los términos del Art. 88 inc. 4 de la ley N° 19.550, se comunica por el plazo de tres días que la sociedad A.G. CHIBÁN S.R.L. con sede social en calle Pellegrini N° 802, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio en el Folio 51/52, Asiento N° 4.224, del Libro N° 16 de S.R.L. por reunión de socios de fecha 06/02/16 ha resuelto escindir parte de su patrimonio para destinarlo a la creación de una nueva sociedad, denominada BALMAT S.R.L.

Valuación de los activos y pasivos al 30 de noviembre del año 2015, conforme balance especial de escisión de A.G. CHIBÁN S.R.L.: **Activo:** \$ 11.415.563,27, **Pasivo:** \$ 8.615.563,27, **Patrimonio Neto:** \$ 2.800.000,00.

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Sociedades continuadoras:

- Sociedad Escidente "A.G. CHIBÁN S.R.L.", con nuevo domicilio en calle Almirante Brown N° 502 de la Ciudad de Salta, con Activo: \$ 5.957.290,84, Pasivo: \$ 4.557.290,84, Patrimonio Neto: \$ 1.400.000,00.
- Sociedad Escisionaria: "BALMAT S.R.L.", con domicilio en calle Pellegrini N° 802, Ciudad de Salta, con Activo: \$ 5.458.272,43, Pasivo: \$ 4.058.272,43, Patrimonio Neto: \$ 1.400.000,00. Oposición y reclamos de Ley ante C.P.N. Gustavo Rene Albeza, en calle Gral Güemes N° 48, de la Ciudad de Salta en la Provincia de Salta, en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación.

Carlos Alberto Chibán, SOCIO GERENTE – Silvia Estela Chibán de Pais, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00070473
Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056228



Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Criminalística y Criminología, convoca a concurrir a los profesionales matriculados a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Octubre de 2016 a las 20:00 horas, a realizarse en el Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, sito en la calle Juramento N° 37, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos miembros para que presidan y oficien de Secretario respectivamente conforme lo establece el Art. 21 de ley 7918/16.
- 2) Designación de dos miembros para que firmen el acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
- 3) Lectura, tratamiento y aprobación del Reglamento del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Profesionales de Criminalística y Criminología.
- 4) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para que conformen la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 27 de la Ley 7.918/16 y Art. 47 del Reglamento Interno).
- 5) Informe sobre la designación del Asesor Jurídico y Contable respectivamente.

La Comisión

Lic. Olga Stella M. Cruz Paz, PRESIDENTE – Lic. Marcelo Fernando Ebber, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070555
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100056338

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.S.A.A.R.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias –Art. 27 incs. a) y Art. 36 inc. a), convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 11 de Noviembre de 2.016, a las 21.00 hs., en su Sede Social, sito en calle Manuela G. de Todd N° 528, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.– Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.– Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización por los períodos: 02–03–13 al 01–03–14; 02–03–14 al 01–03–15.
- 3.– Fijación del monto de las Cuotas de Inscripción y Mensual.
- 4.– Elección de Autoridades.

Obs.: El quorum de la: Asamblea será de la mitad más uno de los miembros Titulares, Activos y Vitalicios, que estén al día con la Cuota Social. Transcurrida 1 hora la Asamblea

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

sesionará con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

Dr. Julio V. Durán, PRESIDENTE – Dr. Gustavo Zamora, SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00070530
Fechas de publicación: 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100056310

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA, conforme lo resuelto en sesión ordinaria del Consejo Directivo del día jueves 06 de Octubre de 2.016, y conforme las facultades previstas en el Art. 139 y ccs. de la Ley N° 5412, 6173 y el Reglamento Interno arts. 20 y 21, **convoca** a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el **día lunes 24 de Octubre de 2.016 a horas 08:00**, en el salón de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta sito en Av. Sarmiento N° 302/308 – 1° Piso, a los fines del tratamiento del siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance por el período comprendido entre el 1° de Setiembre de 2.015 al 31 de Agosto de 2.016.

Consultas en Secretaría Administrativa de la Institución.

Salta, 06 de Octubre de 2.016.

Dr. Eduardo Jesús Romani, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00006184
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 400008633

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA DE TRABAJO LA NUEVA SALTA LIMITADA

Señores Asociados de la Cooperativa de Trabajo La Nueva Salta Limitada matrícula nacional N° 50.560. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 47 de La Ley N° 20.337 convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de de 2 016 a las 18:00 horas en la sede social sita en B° Alto La Viña Mza. 466B Lote 3 de la ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2 – Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe del Síndico y Distribución de Excedentes por los ejercicios finalizados el 31/12/2014 y 31/12/2015.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Salta, 4 de Septiembre de 2.016.

Julio Martín Rueda, PRESIDENTE – Armando P. Condorí, TESORERO – Víctor N. Condorí, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070552
Fechas de publicación: 07/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056331

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL
Saldo anual acumulado \$ 764924.00
Recaudación del día: 06/10/2016 \$ 2148.00
Total recaudado a la fecha \$ 767072.00

Fechas de publicación: 07/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056347

CIUDAD JUDICIAL
Saldo anual acumulado \$ 184180.80
Recaudación del día: 06/10/2016 \$ 1445.00
Total recaudado a la fecha \$ 185625.80

Fechas de publicación: 07/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008634

Edición N° 19.878 – Salta, Viernes 7 de Octubre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.